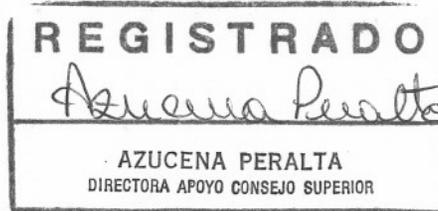




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1654/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al capítulo 8 punto 8.2.1 inciso 3, de la Ordenanza N° 710, al aprobar la materia Optoelectrónica con anterioridad a su correlativa inmediata Tecnología Electrónica.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1654/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

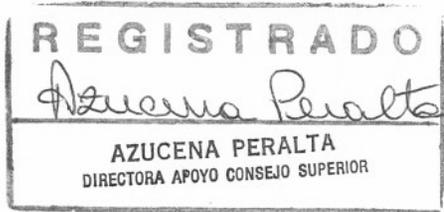
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Refrendar la Resolución N° 1654/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y anular el examen final de Optoelectrónica, y autorizar a rendir



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



nuevamente la, materia mencionada al alumno Sergio Daniel FERNANDEZ, legajo N° 07-79844-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1134/2000

U.T.N.
E.A.





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C